



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO N° 549

DALCAHUE, 14 de Febrero de 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A

DECRETO

AUTORIZESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
PATENTE : GCPL 18
NATURALEZA DEL COMETIDO : ACTIVIDADES SEMANA DALCAHUINA
CONDUCTOR : EVANAN ALVARADO
LOCALIDAD : PUERTO MONTT - DALCAHUE
DIA AUTORIZADO : 15 Y 16 DE ENERO DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Chofer encargado del vehículo